

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

CAMPO REAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por acuerdo del Pleno, de fecha 29 de mayo de 2025, se aprueba provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora del régimen de licencia y declaración responsable para el ejercicio de actos de construcción y edificación, los de implantación, desarrollo o modificación de actividades o cualquier otro uso del suelo, en el término municipal de Campo Real.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://camporeal.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Campo Real, a 2 de junio de 2025.—El concejal-delegado de Régimen Interior, Francisco González Julio.

(03/8.767/25)

